



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES  
PERMANENTES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y  
GOBERNACIÓN Y DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y  
MUNICIPAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE  
YUCATÁN, DE FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL  
VEINTITRÉS. -----**

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día veintitrés de mayo del año dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes de la Comisiones Permanentes de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, ciudadanos diputadas y diputados Carmen Guadalupe González Martín, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Gaspar Armando Quintal Parra, Victor Hugo Lozano Poveda, Dafne Celina López Osorio, Karla Vanessa Salazar González, José Crescencio Gutiérrez González, Vida Aravari Gómez Herrera, Jesús Efrén Pérez Ballote, Ingrid del Pilar Santos Díaz y Fabiola Loeza Novelo, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia del Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro.

*[Handwritten signatures in blue ink]*



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Presidió la sesión la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

**I.-** Lista de Asistencia.

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

**III.-** Asunto en cartera:

Distribución del Oficio DGOB/0287/2023, por el que se remite la terna para la designación de la persona Titular de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, suscrito por la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno, en suplencia por ausencia temporal y en ejercicio de las funciones que le correspondan al Licenciado Mauricio Vila Dosal, Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 56, última parte de la fracción II, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 18 del Código de la Administración Pública de Yucatán y 39, apartado A, fracción I, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán y por el Ciudadano Liborio Vidal Aguilar, Secretario de Educación, por impedimento legal de la Secretaria de Administración y Finanzas y en ausencia del Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 61, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 18 del Código de la Administración Pública de Yucatán.

**IV.-** Asuntos Generales.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**V.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VI.-** Clausura de la sesión.

Posteriormente, la Diputada Presidenta hizo constar la asistencia de los diputados Rafael Alejandro Echazarreta Torres y Eduardo Sobrino Sierra.

Pasando al único asunto en cartera, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General para que distribuya el oficio DGOB/0287/2023, por el que se remite la terna para la designación de la persona Titular de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, suscrito por la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno, en suplencia por ausencia temporal y en ejercicio de las funciones que le correspondan al Licenciado Mauricio Vila Dosal, Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 56, última parte de la fracción II, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 18 del Código de la Administración Pública de Yucatán y 39, apartado A, fracción I, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán y por el Ciudadano Liborio Vidal Aguilar, Secretario de Educación, por impedimento legal de la Secretaria de Administración y Finanzas y en ausencia del Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 61, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 18 del Código de la Administración Pública de Yucatán.

Seguidamente, la Diputada Presidenta señaló que con el fin de contar con mayores elementos de juicio para este proceso de designación, los



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

ciudadanos y la ciudadana propuestos pueden comparecer, en reunión de trabajo, para externar lo que a su derecho convenga, a fin de que manifiesten su propósito, razón y motivos para ocupar el cargo de Titular de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán. Esta reunión de trabajo tendría lugar en esta misma "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo", el día jueves veinticinco de mayo a partir de las 14:30 horas. Las comparecencias se desarrollarán de la manera que se plantea a continuación: para su exposición, cada una de las personas propuestas tendrá hasta diez minutos para hacer su presentación y, una vez concluida ésta, las diputadas y los diputados que lo consideren podrán formular algún cuestionamiento si así lo estimaran; seguidamente, se otorgará un tiempo de hasta diez minutos para cada uno de las tres personas comparecientes para brindar contestación en forma conjunta a los planteamientos a ellos dirigidos durante ese mismo lapso de tiempo. En este sentido, instruyó a la Secretaria General para realizar las diligencias necesarias a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por estas presidencias unidas, haciendo las notificaciones necesarias.

En el uso de la voz, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres señaló lo siguiente: *"Me parece que este es un tema sumamente especial y que señala una gravedad política que me parece a todas luces desaseada sobre todo porque los tres que propuestos para un nuevo organismo que se ha creado descentralizado. ¿Cuál es la función de un organismo descentralizado? Que sea un contrapeso al poder un organismo autónomo descentralizado, es lo mismo es similitud. Cuál es cuál, es la esencia constitucional de que hay un organismo autónomo de autogestión evitar los excesos de los poderes tradicionales, presidente y que vengan trabajadores*



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

*señalados del Poder Ejecutivo y una Secretaria de Estado la encargada de la Administración y Finanzas del Gobierno del Estado se va a encargar de hacer la fiscalización ejecutiva y como un brazo político de todas y todos los funcionarios públicos por quince años sin pedir licencia. Ninguno de los tres cuando menos la secretaria cuando menos por aseo político, por asepsia legislativa se debió de haber presentado con una licencia. Aquí hay un grave conflicto de interés y se va a aprobar a priori nos queda claro, pero esto es una transgresión inclusive para el propio organismo creado juez y parte. Quince años les propusimos que lo hicieran como la Fiscalía General de la República por nueve, por seis, un proceso de reelección. A qué grado llega esta situación política que solo faltó que ella misma firmara, ayer lo mencioné, solo faltó que ella misma firmara el oficio que se autopropusiera; entonces, me parece que esto es un descaro político de cualquier partido no puede ser esto. Yo pediría que se solicitara al Ejecutivo que volviera a enviar una terna para que este cargo de nueva creación pueda ser dirigido por alguien que tenga autonomía, como lo menciona la propia creación: es un órgano autónomo, generemos la autonomía que no hay aparte de con mucho respeto la licenciada en matemáticas aparte de ella y del licenciado Javier Cámara y del licenciado Bernardo, sin denostar a ninguno de ellos tres no hay otras u otros profesionistas que puedan hacer, ostentar, auditar, vigilar, señalar, puntualizar y darle una visión ciudadana y de altura a este organismo es un despropósito presidente y es un despropósito que nosotros permitamos que estos funcionarios que seguramente la próxima semana van a cobrar la quincena en el Poder Ejecutivo estén siendo propuestos cuando menos por dignidad al saber que iban a ser propuestos en una terna debieron de haber renunciado a sus cargos para que puedan tener esa capacidad de elegibilidad la legalidad. Bueno, pues el papel*



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

*aguanta lo que se ha desgraciadamente aquí no está esto en tela de juicio pero el procedimiento y las formas me parecen sumamente desaseadas”.*

Con respecto a la solicitud planteada por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres en el sentido de pedir una nueva terna al Poder Ejecutivo, la Diputada Presidenta precisó que esto sólo podría ocurrir en el caso de que el dictamen correspondiente a la terna ya enviada por el Poder Ejecutivo fuera rechazado por esta Comisión.

En el uso de la palabra, la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura expuso lo siguiente: *“Desde que se presentó la iniciativa y se aprobó el dictamen para crear esta agencia, denominada Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, advertíamos los riesgos que implicaba que esta agencia pudiera ser usada para encubrir omitir y obstaculizar investigaciones o, en su caso, actuar con la consigna de proteger los intereses del grupo gobernante; en este caso, no sólo acertamos sino que el Gobernador del Estado remite una terna, en la cual incluya tres personas que trabajan en su gabinete de Administración y Finanzas, con todo lo que eso implica; para ser más específica, me detendré en la cuestión que no debemos dejar pasar cuando se integra un gobierno en cualquier parte del mundo y de cualquier ideología política, sin distinguir el orden o nivel de las personas que lo encabezan, reclutan al personal que ocupará las diferentes carteras, en función de diferentes criterios entre los que destaca la lealtad y la confianza además de los atributos políticos y técnicos de cada persona; no obstante, se busca que las personas que integran los primeros círculos sean de absoluta confianza y estén dispuestos a defender un proyecto político específico a cualquier costo. Por eso nos*



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*preguntamos ¿Qué implicaciones tiene esta coyuntura eminentemente política para futuro de Yucatán? Recordemos que la persona titular de esta agencia en el ejercicio del cargo quince años durante este periodo tendrá la posibilidad de otorgar inmunidad transexenal al grupo que lo impulsó para ocupar este cargo, aunado a ello nos preocupa que esta agencia se use con fines persecutorios e intimidatorios para los opositores políticos como también lo señalamos; no valía la pena que se le otorgara la calidad de organismo público autónomo cuando en los hechos se están poniendo perfiles que trabajan para el Gobernador, esto se trata de una simulación absoluta. Por último, hemos observado cómo en esta Sexagésima Tercera Legislatura se han aprobado dictámenes que al analizarlo con un todo van creando un blindaje para salvaguardar los intereses políticos y económicos del gobierno en turno; no es casualidad que en la segunda mitad de este gobierno con una mayoría legislativa garantizada se estén modificando y creando instituciones que otorguen inmunidad transexenal al grupo en el poder”.*

En el uso de la palabra, el Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote dijo lo siguiente: "Yo creo que tenemos que tener muy claro el papel que nos toca a este Poder Legislativo y a esta Comisión en relación con el tema que está en discusión. El artículo 75 Septies de la Constitución es muy claro, en él se encuentra establecido todo lo relacionado con esta cuestión de la Agencia que estamos discutiendo, ahí están muy claros los requisitos que aprobamos casualmente en esta Legislatura sobre qué debe tener la persona que vayamos a designar nosotros. Como bien mencionó hace un instante la Presidenta de la Comisión, el único supuesto para que pudiera ser sustituida esta terna también se cuenta establecido en este propio



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*artículo; yo creo que primero que nada tenemos que ser muy respetuosos de lo que marca la Constitución, de lo que nosotros aprobamos y pusimos en la Constitución es algo fundamental y por otro lado, respetar también las decisiones que tomamos en este órgano como legislativo. La Constitución es muy clara: nosotros vamos a decidir entre la terna que envía el Ejecutivo, si no encontraba o no tuviera los votos necesarios esta terna también quede establecido en el propio artículo. Cuál es el procedimiento entonces, creo que fue más allá de los temas políticos, más allá de la suposiciones políticas y de ciertos planteamientos; nosotros, nuestra labor como legisladores es respetar la Constitución y cuidar la legalidad de lo que en ella misma se establece; entonces, creo que es muy claro, es muy importante que tengamos claro esto que entendamos el papel que nos toca, que nos toca jugar en esta designación para que podamos tener una designación adecuada y, por supuesto, cuidar el procedimiento y cuidar todo lo que establece la normatividad vigente al respecto".*

El Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres afirmó lo siguiente: "Seré consistente con lo que ponderó mi coordinadora, pero es importante dejar muy en claro, nuestra función como legisladores es ser la representación de la voluntad popular que a través de la fiscalización creamos y generamos leyes para la regulación propia del Ejecutivo, del Legislativo y del Judicial. Nosotros regulamos a partir de la ley; entonces sí tenemos injerencia, yo difiero de quien me antecedió en el uso de la palabra, yo difiero porque sí tenemos representatividad política y este es un tema totalmente político-administrativo porque se está creando una nueva agencia con autonomía para que pueda ser dirigida por alguien que no tiene autonomía; es más, me gustaría escuchar la intervención de quien ha solicitado que esto se





LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*mande a un estudio legislativo, deberíamos de mandar esto a un estudio legislativo, también para eso existe el Instituto; vamos a ver qué tan viable, vamos a ver qué dicen los estudios, vamos a ver qué dicen las normatividades la jurisprudencia, las recomendaciones internacionales, nacionales, a las que tanto se apela en este Congreso constantemente, vamos a ver qué conjeturas ponen los profesionales, el parlamento abierto para ver si la sociedad está de acuerdo. Nosotros hemos platicado con mucha gente de la sociedad civil que no está de acuerdo en que la Secretaría de Finanzas se vuelva después la juez y parte de lo que va a suceder en este Estado durante quince años. Si de por sí ya es escandaloso el número de años que va a ocupar en un cargo, hay reinados en la época medieval que ni siquiera eso duraron y aquí se le está dando un cargo por quince años autónomos; entonces, a mí sí me gustaría saber qué dicen los estudios, qué dicen los expertos, pero sobre todo, vamos a escuchar a los ciudadanos; aquí he escuchado mucho de los diputados que vienen de elección abierta, bueno vamos a escuchar a la representatividad que los puso aquí, porque a veces quieren nulificar a los que venimos de representación proporcional que tenemos los mismos derechos que vengan aquí que escuchen a su gente, que le expliquen a su gente, que le abran la puerta a todas y todos en la sociedad para que podamos decirle que la Secretaría de Finanzas va a ser la encargada de la Unidad de Fiscalización por quince años, aparte con tintes de inconstitucionalidad porque la UIF depende de Hacienda para que tenga esa facultad de investigación e indagación, pero aquí ni siquiera hay una vinculación, entonces yo sí le pediría porque aparte esta unidad se desprendería de la Secretaría de Finanzas que también dirige, a quien están proponiendo no le dieron la iniciativa tiene en las facultades, en la creación la desprenden de la*



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

*Secretaría de Finanzas y tiene vinculación directa con la Secretaría de Finanzas; entonces, la Secretaria de Finanzas al mismo tiempo cuando la elijan va a ser directora de la UIF o sea va a ser su jefa. No si hay interés, sí hay conflicto de interés por donde se le vea y nos pueden decir que no nos corresponde, no, sí nos corresponde, es la regulación del Estado, es lo que vamos a decidir para los próximos quince años; con todo respeto, hemos sido insistentes, consistentes sobre todo con esta figura, no es nada personal es que lo mismo hizo con el estadio, lo mismo hicieron con la central de abastos y siempre está ese personaje en el centro de la estructura; entonces, por eso es que levantamos la voz porque hay mucha gente que está como nosotros en desacuerdo con un procedimiento que venga a priorizado, ninguno de los tres son autónomos; entonces, van a generar ustedes, van a poner en un nuevo ente autónomo de creación alguien que no es autónomo; entonces, sí hay un acuerdo político, sí se puede solicitar se regrese y pueda venir una terna con ciudadanos con ciudadanas y si no es así diputada qué bueno que estas audiencias sean públicas para que vean que en este Legislativo, al que menos se le apuesta es al ciudadano a las cámaras profesionales, a las cámaras empresariales, a los profesores, a los maestros; entonces, aquí los profesionales, los profesionistas no pueden participar si no son del Club de amigos si no son del Club de amigos no se puede participar, se desestima por supuesto que nos interesa es una participación popular y si pasa por este Congreso es porque tiene que tener nuestra aprobación y nuestra anuencia y es parte de las facultades que tenemos como legisladores no; entonces, sí estamos en contra y sí les invitamos a que en un acto de justicia ciudadana de apertura hagamos esto un parlamento abierto, vamos a escuchar a las y los ciudadanos quién quiere que haga la fiscalización del Estado, vamos a*



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*escuchar a los presidentes de las cámaras, vamos a escuchar a los rectores de las universidades, vamos a escuchar a las y los empresarios que ponen su dinero vamos a abrirles la puerta antes de que se presenten, usted tiene esa facultad hagamos parlamento abierto".*

En el uso de la palabra, el Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote dio lectura al artículo 75 septies de la Constitución del Estado de Yucatán, en el que se señalan los requisitos que se deben reunir para ser Titular de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, y posteriormente afirmó que a las y los diputados les toca analizar si se cumple o no se cumple el procedimiento y si no se alcanza la votación establecida en la Constitución pues ahí se establece cuál es el procedimiento a seguir, por lo que pidió, más allá de suposiciones y planteamientos políticos, centrarse en lo que dice la Constitución y que se cumpla con lo ahí establecido.

El Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres señaló lo siguiente: *"Vamos a clarificar de una vez por todas, usted acaba de leer un párrafo constitucional que usted mismo reformó, entonces no me diga que el Congreso no tiene nada que ver usted, acaba de aprobar y le dio autonomía a ese ente que ahorita me dice que el Congreso no puede hacer nada y acaba de leer las fracciones de requerimientos y en una sesión anterior nosotros le solicitábamos a la Presidenta de Puntos Constitucionales que hubiese y que nos diera entrada a una iniciativa de ley que nosotros propusimos para evitar este tipo de situaciones, para eso existe la ley, para eso somos diputados para legislar con perspectiva de legalidad y con esa perspectiva de legalidad, si nosotros así como usted con su mayoría*



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

*aprobaron que se creara este organismo como ustedes quisieron de la forma en que ustedes quisieron, con todos los tintes de inconstitucionalidad que se tienen hubieran aprobado con perspectiva de legalidad con apertura que para esto tuviesen, que cuando menos separarse del cargo o que hubieran renunciado uno o dos años con antelación estaríamos discutiendo otro tema; entonces, aquí vienen y nos dicen que no nos compete a nosotros el andamiaje la construcción y la elección. Sí nos compete, si nosotros pusimos las reglas del juego las hayamos aprobado o no el Legislativo fue el que las fijó y como minoría en el Legislativo, pero mayoría ya en la calle, exigimos que haya un proceso de legalidad, que no haya conflicto de interés, entonces sí nos compete diputado, nos compete y nos importa porque en honor a la verdad han utilizado una de las comisiones como un ariete para que sea una coladera, en donde se decida qué se dictamina y qué no, qué conviene y qué no; a mí me hubiera gustado que el centro de esta discusión hubiese sido si tenía que estar separados del cargo o si tenía que ser elegibles por no tener algún conflicto de interés; aquí lo que estamos nosotros diciendo es que aquí hay un claro conflicto de interés y queremos dejarlo muy en claro que nos compete al Legislativo porque sabemos que esto lo tenemos perdido pero lo que sí vamos a ponderar es que nos asiste la razón; entonces presidenta sabemos cuál es el proceso sabemos que lo va a pasar a votación pero nos asiste la razón la razón histórica, la razón ética, la razón moral y no se está abriendo el Congreso, entonces yo entiendo que es un tema cansado, dilatorio y que tal vez puedan pensar que no tiene sentido escuchar a las minorías legislativas, que somos las mayorías en la calle pero sí tiene sentido porque vamos a dejar un precedente, vamos a dejar un precedente de que esto que está*



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*sucediendo no se abrió al colectivo ciudadano y que es terrible lamentable que quien va a fiscalizar a todos venga del propio Ejecutivo, juez y parte”.*

El Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote expuso lo siguiente: *"Para que estemos claros todos, estamos en el asunto tres, en el punto tres de los asuntos en cartera; hoy estamos discutiendo la distribución del oficio por el que se remite la terna para la designación de la persona Titular de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, no estamos discutiendo alguna probable reforma constitucional al respecto, las reglas del juego; efectivamente muchas diputadas y diputados de esta Legislatura las votamos y son las que están aquí vigentes en este momento y a las que nos tenemos que a tener; insisto, por eso el planteamiento inicial era tengámonos a lo que está establecido y vigente en la Constitución solo para aclarar eso compañera Presidenta y pues obviamente que es el punto que estamos discutiendo hoy, se cumple o no se cumple, cumplen o no cumplen con los requisitos establecidos en la Constitución vigente en relación a este tema”.*

Posteriormente, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que elabore un proyecto de dictamen que contenga la terna en el que se pueda hacer constar que las personas propuestas han cumplido con los requisitos que establece la normatividad aplicable, y una vez concluidas las comparecencias, en sesión de trabajo que para tal efecto se convoque, pueda ser presentado a las y los integrantes de estas Comisiones Permanentes Unidas para que se someta a análisis, discusión y votación.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

En los asuntos generales, hizo uso de la palabra el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quien señaló lo siguiente: "En esta Legislatura se creó, como lo dijo mi coordinadora, un andamiaje y un blindaje y esta es la cereza del pastel, poner a quien controla las finanzas a cargo de un organismo autónomo; que quede precedente porque si no se abre esto a parlamento abierto será uno de los más grandes señalamientos históricos en nuestro Estado de falta de apertura política, porque están ustedes otorgándole a una persona todo el poder ejecutor para que ustedes puedan ir en contra de quien quiera y es ustedes porque viene de su gobierno, de su partido, con las reglas que ustedes pusieron y por eso es que volvemos a señalar que le compete este Congreso y lo señaló el propio diputado que me antecedió en el uso de la palabra para eso existe el juicio de procedencia o sea nosotros lo podemos quitar y nosotros lo vamos a elegir, pero es un despropósito político público que ustedes lo aprueben aquí".

En el uso de la palabra, la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura solicitó que se puntualice el mecanismo que se llevará a cabo para las comparecencias de los integrantes de la terna en cuestión, con respecto a las fracciones y representaciones legislativas. Al respecto, la Diputada Presidenta dio lectura nuevamente al procedimiento propuesto para dicho ejercicio legislativo, precisando que no habrá límite de tiempo para los diputados, ni límite en cuanto al número de preguntas hacia los integrantes de la terna, siempre que sean cuestionamientos.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Acto seguido, clausuró formalmente



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

la sesión de trabajo, siendo las catorce horas con quince minutos del día veintitrés de mayo del año dos mil veintitrés.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

  
DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

PRESIDENTE.

  
DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

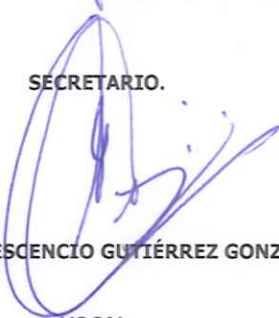
VICEPRESIDENTA.

  
DIP. ALEJANDRA DE LOS ANGELES NOVELO SEGURA.

SECRETARIO.

  
DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

SECRETARIO.

  
DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

VOCAL.

  
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL.

  
DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL.

  
DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

VOCAL.

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

VOCAL.

DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.

VOCAL.

DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.